

**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de hoy, 22 de septiembre de 2020, se procede a publicar en la página Web del IFEF https://www.ifef.es, la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2020, del Presidente del IFEF, por la que **se amplía en tres meses** el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas económicas de emergencia para autónomos y microempresas de la ciudad de Cádiz afectadas por el COVID-19, procedimiento de competencia de este Instituto.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el art. 23.2. de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE DEL IFEF Fdo. María Luisa Torres Martínez

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 - Fax: +34 956201100 http://www.ifef.es - E-mail: instituto.fomento@ifef.es

Código Seguro De Verificación:	DpYQPHNj4p1BiiSbY1pxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Torres Martinez	Firmado	22/09/2020 08:55:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

